



SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO “SG-SST”
PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA MATRIZ DE RIESGO

Página 1 de 5

Código: ST – P02

Versión: 01- 23/12/2022

Objetivo del procedimiento

Establecer un procedimiento que oriente los pasos a seguir para llevar a cabo la elaboración y actualización de la matriz de riesgos laborales bajo la GUÍA TÉCNICA COLOMBIANA 45 “GTC 45” en la institución.

Responsables y participantes del procedimiento

Profesional especializado Dirección de Talento Humano - Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo: El responsable de la adecuada ejecución de este procedimiento, además de la programación, revisión, aprobación, priorización y seguimiento de la matriz de riesgos laborales

Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo: responsable de realizar las visitas de inspección a las dependencias, actualizar o elaborar la matriz de riesgos, además de su socialización a los empleados.

Generalidades del procedimiento

Este procedimiento es aplicable a todos los procesos de la institución, con el fin de identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos a los que se encuentran expuestos los colaboradores de la Universidad del Magdalena.

Este procedimiento permite el desarrollo de un proceso sistemático de identificación de peligros y evaluación y control de los riesgos relacionados a la Seguridad y Salud en el Trabajo, asociados con los procesos, actividades e instalaciones de la Universidad del Magdalena.

Este procedimiento aplica lo establecido en el decreto 1072 de 2015, respecto a la metodología para la Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos establecida en el Artículo 2.2.4.6.15.

Periodicidad de actualización de las matrices de riesgos

Las matrices de riesgos laborales de la institución, serán actualizadas como mínimo una vez al año y cada vez que ocurra un accidente de trabajo mortal o un evento catastrófico o cuando se presenten cambios en los procesos, en las instalaciones, en la maquinaria o en los equipos.

Glosario

Matriz de Riesgo: La Matriz de Riesgos es una herramienta de gestión que permite determinar objetivamente cuáles son los riesgos relevantes para la seguridad y salud de los trabajadores que enfrenta una organización. Su llenado es simple y requiere del análisis de las tareas que desarrollan los trabajadores

Riesgos Laborales: Los riesgos laborales son las posibilidades de que un trabajador sufra una enfermedad o un accidente vinculado a su trabajo. Así, entre los riesgos laborales están las enfermedades profesionales y los accidentes laborales

Actividades Prioritarias: es el conjunto de acciones que se deben llevar a cabo según una clasificación determinada teniendo en cuenta factores como el tiempo, Peligro, oportunidades entre otros.

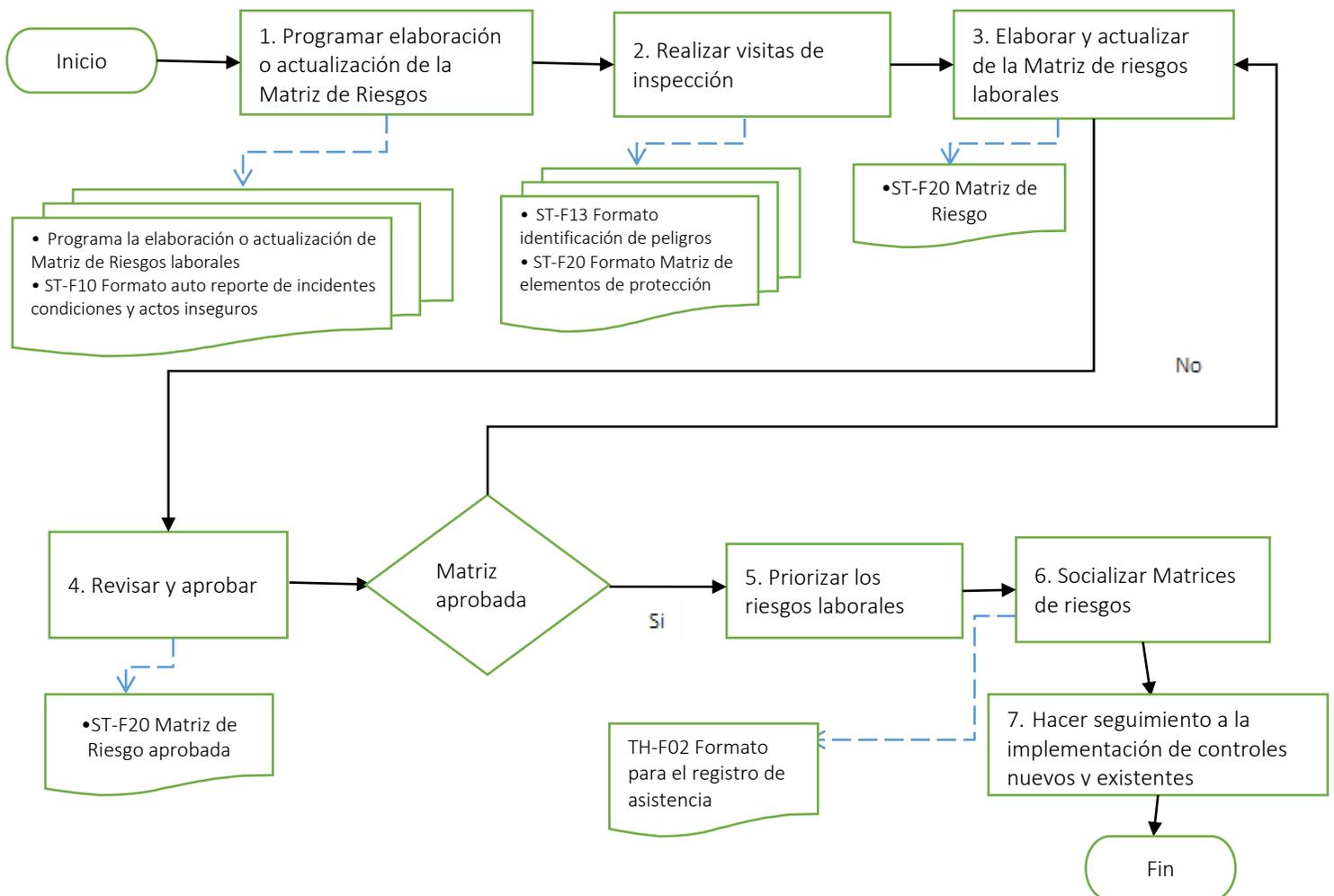
Riesgo: Posibilidad de que se produzca un contratiempo o una desgracia, de que alguien o algo sufra perjuicio o daño.

Peligro: Situación en la que existe la posibilidad, amenaza u ocasión de que ocurra una desgracia o un contratiempo.

Descripción del procedimiento

A continuación, se presenta el **flujograma** que permite visualizar actividades y árbol de decisión, la **matriz de actividades** con roles, registros y/o salidas y a quien se le comunica o es el destinatario del resultado o producto de la actividad; así como la **matriz de interacciones** con otros procesos ó dependencias.

Flujograma



Matriz de actividades

Rol del responsable de la actividad	No.	Descripción de la actividad	Registro salida y/o	A quien se comunica
P.E. Grupo de SST	1	<p><u>Programar elaboración o actualización de la Matriz de Riesgos laborales:</u> Programa la elaboración o actualización de Matriz de Riesgos laborales, teniendo en cuenta la matriz de riesgo anterior, la matriz de EPP, los reportes realizados por los trabajadores en el formato <i>ST-F10 Formato autoreporte de incidentes condiciones y actos inseguros</i>, las sugerencias de los comités de seguridad y salud en el trabajo, y el Manual de funciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Programa la elaboración o actualización de Matriz de Riesgos laborales ST-F10 Formato autoreporte de incidentes condiciones y actos inseguros 	T.A grupo de SST
Técnicos de SST	2	<p><u>Realizar visitas de inspección:</u> Realiza visitas de inspección al área o proceso al que se le va a realizar o actualizar matriz de riesgos laborales teniendo en cuenta estos pasos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se inicia con el levantamiento y solicitud de información del área o espacio objeto de estudio. Se identifica al colaborador y se solicita la descripción de las actividades que realiza. Se le entrega al trabajador el <i>ST-F13 Formato identificación de peligros</i>, con el fin de que el trabajador lo diligencie y participe en la identificación de los peligros a los que se encuentra expuesto. Se observan y analizan condiciones del sitio de trabajo, mobiliario, equipos y condiciones arquitectónicas. Se analizan herramientas de trabajo utilizadas. Según los niveles de riesgo detectados durante la visita, se solicita a la ARL que se realicen mediciones higiénicas en los puestos de trabajo que lo requieran. Se verifica también el uso de elementos de protección personal. Se identifica la necesidad o uso de elementos de protección personal (EPP) de acuerdo al riesgo y la exposición de los funcionarios presentes en el área. <p><i>Nota: En caso de que los riesgos y tiempos de exposición ameriten la inclusión o modificación de un EPP, se actualizará la Matriz de EPP de la empresa, utilizando el <i>ST-F20 Formato Matriz de elementos de protección personal</i>.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> ST-F13 Formato identificación de peligros ST-F20 Formato Matriz de elementos de protección personal. 	No aplica

Rol del responsable de la actividad	No.	Descripción de la actividad	Registro salida y/o	A quien se comunica
Técnicos de SST	3	Elaborar y actualizar de la Matriz de riesgos laborales: Analiza la información recolectada, se procede a elaborar o actualizar la Matriz de riesgos, consignando la información en el <i>ST-F02 Formato Matriz de Riesgo</i> en el que se identifican peligros, evalúan y valoran riesgos y se establecen los controles respectivos con el fin de minimizar la posibilidad de ocurrencia de accidentes o enfermedades de origen laboral.	<ul style="list-style-type: none"> ST-F02 Formato Matriz de Riesgo 	P.E del Grupo de SST
P.E. Grupo de SST	4	Revisar y aprobar Revisa la matriz terminada y aprueba para su posterior priorización.	<ul style="list-style-type: none"> ST-F02 Formato Matriz de Riesgo aprobada 	No aplica
P.E. Grupo de SST	5	Priorizar los riesgos laborales Realiza una priorización de las acciones a seguir, de acuerdo al nivel de riesgo de cada uno de los procesos, actividades y tareas.	<ul style="list-style-type: none"> Riesgos laborales priorizados 	<ul style="list-style-type: none"> Técnicos de SST COPASST
Técnicos de SST	6	Socializar Matrices de riesgos Una vez las matrices de riesgos laborales sean aprobadas, serán socializadas en reuniones de comités y en charlas de seguridad (inducciones, capacitaciones, carteleros o las diferentes canales de comunicación) en las que se dejará como registro el <i>TH-F02 Formato para el registro de asistencia</i> .	<ul style="list-style-type: none"> TH-F02 Formato para el registro de asistencia 	Dependencias y empleados
T.A de Grupo de SST	7	Hacer seguimiento a la implementación de controles nuevos y existentes Incluye las actividades que sean prioritarias en el plan de trabajo anual, en el cual se registra el seguimiento periódico a la implementación de los controles nuevos y existentes.	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento a las acciones 	<ul style="list-style-type: none"> P.E Grupo de SST COPASST

Matriz de interacciones con procesos del Sistema COGUI+ y dependencias

Procedimientos	Dependencias	Empleados	COPASST
Procedimiento para la Elaboración y Actualización de la Matriz de Riesgo.	X	X	X

Documentos de referencia

- Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- GTC 45: Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional.

Normatividad externa

- Resolución Ministerio de Trabajo N° 0312 de 13/02/2019. Por la cual se definen los estándares mínimos del SG-SST.

- Decreto Ministerio de Trabajo N° de 1072 de 26/05/2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

Registro de Registro de Modificaciones

Versión	Fecha	Ítem modificado	Descripción

No aplica por ser primera versión del documento.

Elaboró	Revisó	Aprobó
<i>Harol Romero Cahuana P.E del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo 30/11/2022</i>	<i>Emperatriz Zapata Zapata Asesora de Calidad Docente 16/12/2022</i>	<i>Cyndi Patricia Rojas Mendoza Responsable del Proceso de Gestión de Talento Humano 23/12/2022</i>